



La autoridad de Junta Mayor por cuyos ordenes despues
de pararse dos dias en el sitio se habia retirado
que havia presente al Ayuntamiento en cumplimiento de su
encargo y para que el S. Abate se sirviese decir
al de Junta Mayor lo que cupiese convenientes para
ca de la falta cometida: El Ayuntamiento quedo entendido
y el S. Abate Pared. manifestó que desde luego se
entenderia con el de Junta Mayor en los terminos q.
indica el S. Pregido Comulgado.

Se dio cuenta de un memorial de D. Pedro Sar-
ria y Juan^{to} San^{to} Pagan vecinos propietarios
y Ganaderos de esta Villa haciendose cargo
de los acuerdos adoptados por esta corporacion
relativos a que los Ganados que no estubiesen ins-
criptos en el Padrón que ha servido de base al
Departam^{to} de la Contribucion del año actual
saliesen fuera del termino concediendoles para
poder hacerlos hasta el 31. del corriente y retiran-
do y pararse siendo hasta otro dia en la
Villa de Carrasay, pudiendo la revocacion